

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar

ACUERDO No. CSJCEA21-38 28 de julio de 2021

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado 1° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, Distrito Judicial de Valledupar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal - Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 28 de julio de 2021,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado 1° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo Secretario de Juzgado de Municipal - Nominado, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

N°	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades-600	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	77097649	336,81	147	100	30	613,81

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo Seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



Edilum O. Mituga

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ

Presidenta

ECAR/mjom.